



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 09-02-2024
AUTORIZACION N° 29
VISTOS

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 235 del 05 de febrero, e ingresado con ITEM a nuestro Departamento el 07 de febrero de 2024, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

e) Compra ágil N° 2736-35-COT24 del 07 de febrero de 2024, "Jugos, galletas, natur y magdalenas".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 250 colaciones para los participantes de actividades territoriales de verano del Programa OLN, consistente en jugos individuales de 200ml, galletas individual 40gr saladas Selz, Natur de arroz normal 20gr. Y magdalenas ideal de vainilla individual envasadas de 25gr.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-56-AG24, a SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, RUT 77.343.999-0, por alimentos colaciones Programa OLN.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-105-000-000, APLIC. OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ AÑO 2022, por el monto de \$ 490.875 IVA incluido.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

JLCM/pce.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS